



USO DE CERTIFICADOS Y MARCAS DE CONFORMIDAD

Código: 4.1.3 SGP P 01

Fecha aprobación: 16/07/2025

Versión: 05

Página 1 de 7

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para el uso de los certificados, logos y marcas de conformidad.

2. Alcance

Este procedimiento alcanza a todas las certificaciones de productos emitidas por **MGM Quality Certification S.A.**

3. Definiciones

- Logo/logotipo: Se conoce como un distintivo compuesto por letras e imágenes, peculiar de una empresa, una marca o un producto.
- Marca de Conformidad: Una marca registrada de Certificación concedida y aplicada según los procedimientos de un sistema de certificación de tercera parte para un producto o servicio que está en conformidad con las normas específicas u otras especificaciones técnicas.
- Certificado de Conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un Sistema de Certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.
- Autoridad de aplicación: organismo de gobierno, dueño del esquema de certificación, encargado de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de los regímenes regulados.

4. Referencias

- Norma ISO/IEC 17065 Cap. 4.1.3
- Reglamento general para el uso del logotipo OAA, símbolo de acreditación y referencia la condición de la entidad acreditada: RG-SG-04 V19.
- Resolución 237/2024.

5. Responsables

La responsabilidad del cumplimiento de este procedimiento recae en el personal perteneciente al área de Certificaciones.

6. Diagrama de Flujo

No posee.

7. Desarrollo

7.1. Usos del Certificado

El uso del certificado por parte del cliente (fabricante o proveedor), debe observar las siguientes disposiciones:

- ✓ Los certificados solamente pueden ser usados para informar la condición de "Producto Certificado" de los productos incluidos en el mismo, con relación al alcance de la certificación otorgada (Sistema o esquema de Certificación aplicado, norma utilizada).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

- ✓ Ni los Certificados ni la documentación de soporte para la certificación que pueda estar en manos del cliente pueden utilizarse en forma parcial, sin el consentimiento de **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**
- ✓ Cuando se realice publicidad mencionando los certificados emitidos **por MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**, este debe hacerse de modo tal en que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.
- ✓ **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** puede hacer referencias al nombre del Cliente y a los productos del mismo que haya certificado.
- ✓ En caso de suspensiones o cancelaciones el Cliente debe retirar todas las publicidades en relación a los productos certificados por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**
- ✓ En caso de suspensiones o cancelaciones el Cliente debe tomar las acciones que se le soliciten (retiro de depósitos o del mercado, eliminación de campañas de prensa, etc.), en relación a los productos certificados.
- ✓ El Cliente debe tomar todas las medidas para asegurar que el producto que se comercializa sea el producto originalmente certificado.

7.2. Uso de marcas de conformidad

El uso de las Marcas o sellos autorizados por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** por parte del cliente (fabricante o proveedor), debe observar las siguientes disposiciones:

- ✓ La marca de conformidad debe aplicarse sobre el producto, o cuando esto no sea posible por cuestiones de tamaño, sobre el envase primario.
- ✓ Cuando se utilicen marcas de conformidad o logos oficiales emitidos por las autoridades de aplicación de los regímenes obligatorios, **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** será el administrador de dichas marcas, en función de lo que dichos regímenes establezcan.
- ✓ Físicamente la marca de conformidad que se aplique sobre el producto debe ser diseñada de tal forma de no poder ser falsificada ni transferida (despegada del producto y colocada en otro).
- ✓ Cuando se realice publicidad mencionando los logos de **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**, esta debe hacerse de modo tal que la misma se refiera claramente a los productos certificados y al alcance de las certificaciones otorgadas, de modo no crear confusiones en el público en general.
- ✓ La emisión del certificado en favor de la solicitante habilita al mismo al uso del Logo o la Marca de Conformidad según corresponda, pero para comenzar a comercializar los productos identificados como productos certificados, el sellado debe estar aprobado por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.**

7.3. Alcances de las marcas de conformidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

El certificado de conformidad de producto emitido por **MGM QUALITY CERTIFICATION S.A.** y su alcance, cuando corresponda, indicarán claramente los tipos, lotes, productos específicos o rango de productos que puedan utilizar el logotipo o marca de certificación.

MGM QUALITY CERTIFICATION S.A. tomará todas las medidas administrativas y legales pertinentes ante la aplicación y publicidad de la marca de conformidad en productos no cubiertos con la certificación.

7.4. Diseño de la marca de conformidad hasta octubre de 2025 Según Resol 237/2024 y prorroga Resol. 26/25

La Marca de Conformidad está representada, de forma general, por los siguientes logotipos de acuerdo a los diferentes tipos de esquemas de certificación:

7.4.1. Certificación de lote



7.4.2. Certificación de tipo



7.4.3. Certificación de marca



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

7.5 Diseño de la marca de conformidad a partir de octubre 2025

La Marca de Conformidad está representada, de forma general, por los siguientes logotipos a partir del 01/10/25, los cuales son de uso obligatorio.

Deberá:

- 1)Colocarse en el empaque primario o en un lugar visible
- 2) Su material debe ser indeleble y de fijación con carácter permanente en condiciones normales de uso
- 3)Respetar las medidas según el tamaño del producto
- 4)Podrá ser monocromático o dicromático
- 5)Colocarse en forma previa a su venta
- 6)No se puede solapar con otras etiquetas o sellos que puedan confundir al usuario



- El logotipo está conformado por los siguientes elementos:
- Isotipo: Símbolo abstracto en negro.
- Logotipo: El texto "MGM" en mayúsculas con la inscripción "QUALITY CERTIFICATION SA"
- Lema: "Marcá la diferencia", ubicado en la parte inferior dentro de una franja negra.
- Marco rectangular: Todos los elementos están contenidos dentro de un rectángulo con bordes definidos, que funciona como unidad gráfica inalterable.
- Uso del Color
- El logotipo se presenta exclusivamente en una sola tinta (color pleno):
- Negro 100% (#000000) sobre fondo blanco o en negativo (blanco sobre fondo negro).
- No se permite el uso de degradados, sombras, ni efectos tridimensionales.
- No se pueden aplicar variaciones cromáticas del logotipo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

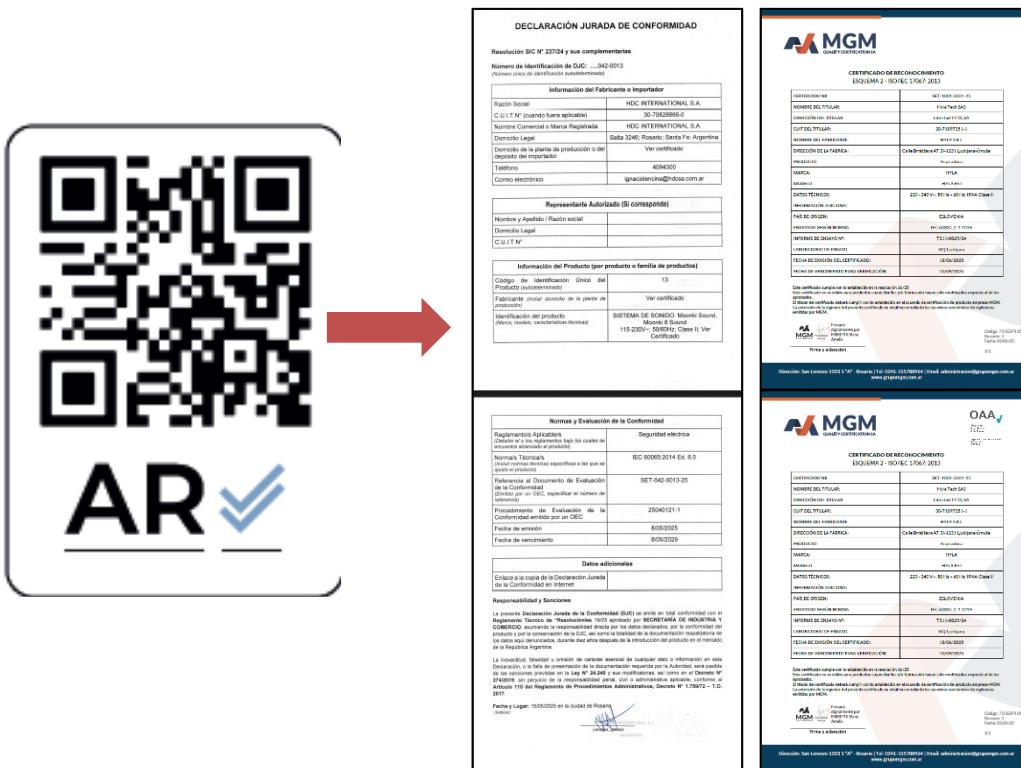
- Reglas de Uso
 - Para garantizar la coherencia y la correcta aplicación de la identidad visual, se establecen las siguientes reglas:

Usos permitidos:

- Aplicación en color negro sobre fondo blanco o viceversa.
 - Mantener la proporción y la estructura original del logotipo.
 - Respetar el espacio de seguridad alrededor del logotipo para evitar interferencias visuales.

Usos no permitidos:

- No eliminar, modificar o sustituir ningún elemento del logotipo (isotipo, texto, lema o marco).
 - No cambiar el color o aplicar efectos como sombras, degradados o transparencias.
 - No alterar la proporción del logotipo ni deformarlo.
 - No usar sobre fondos de bajo contraste sin asegurar la legibilidad adecuada.



Tanto las imágenes de la Declaración Jurada de Conformidad como el Certificado de Reconocimiento no corresponden a ningún producto en especial, son meramente ejemplos visuales. No deben tomarse como documentación oficial. Como se puede observar en los Certificados de Reconocimiento existen algunos de ellos emitidos sin el logo del OAA. Esto se debe a que la resolución 169/2024 ha sido derogada el 24/02/2025. En el artículo 8 de la resolución 17/2025 declara:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Los certificados emitidos en el marco de la Resolución N° 169 de fecha 27 de marzo de 2018 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO del ex MINISTERIO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

DE PRODUCCIÓN y sus modificatorias, correspondientes a los productos detallados en el Apéndice I del Anexo II de la presente medida, mantendrán su vigencia por el plazo de hasta DOCE (12) meses posteriores a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución debiendo realizarse, de corresponder, las vigilancias previstas. Finalizado el periodo aludido, los fabricantes e importadores de los productos alcanzados deberán realizar, en caso de corresponder, las adecuaciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente medida. Los organismos de certificación y laboratorios de ensayo que actualmente se encuentran reconocidos en el marco de la Resolución N° 169/18 de la ex SECRETARÍA DE COMERCIO y sus modificatorias, mantendrán su condición para actuar en aplicación de la presente resolución con los alcances que actualmente ostentan, debiendo realizar las adecuaciones necesarias para aplicar en los nuevos esquemas previstos."

7.7. Usos del logo del OAA en OCP.

Debe utilizarse el Símbolo de Acreditación OAA o la referencia a la condición de entidad acreditada en todos los certificados cuyo alcance esté amparado por la acreditación, no permitiéndose en aquellos certificados que contengan alcances parcialmente amparados. El símbolo de acreditación del OAA solo puede ser utilizado por **MGM Quality Certification S.A.** impidiendo así que sus clientes utilicen en ninguna circunstancia el Logotipo OAA, el Logotipo OAA MLA, el Símbolo de Acreditación OAA, el Símbolo de Acreditación OAA MLA o la referencia a la condición de acreditado. Cualquier uso indebido está prohibido y puede ser motivo de suspensión o retiro del certificado.

Para el caso de los organismos de certificación de productos, el Símbolo de Acreditación OAA MLA **no puede** ser utilizado en los certificados emitidos bajo acreditación OAA.

El logo del OAA a usar en los certificados de los clientes será:



Organismo
Argentino de
Acreditación

Organismo de Certificación de
Productos
OCP XXX

Donde XXX es igual a 039 para **MGM Quality Certification S.A.**

Registros asociados

No contiene.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Norberto Tinazzo	Grecia Izaguirre	Matías Roldan

8. Control de Versiones

Ver. Nº	Fecha	Modificación Realizada
00	02/05/2022	Documento Inicial
01	16/03/2023	Se modifica el punto 7.2 Se modifica el punto 7.4 con los diferentes sellos de certificación Se modifica el encabezado y pie de página
02	01/07/2024	Se modifica nomenclatura
03	16/05/2025	Se modifican logos de acreditación
04	23/06/2025	Se adiciona el punto 7.7. Se mejora el punto 7.6
05	16/07/2025	Se realizaron mejoras en la redacción con el objetivo de optimizar la claridad y presentación del contenido, sin modificar el fondo de la información.

9. Control de Revisiones

Rev. Nº	Fecha	Responsable	Firma

Elaborado por:

Norberto Tinazzo

Revisado por:

Grecia Izaguirre

Aprobado por:

Matías Roldan